Naciones Unidas S/PRST/2001/6

Consejo de Seguridad

Distr. general
2 de marzo de 2001
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4285ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 2 de marzo de 2001, en relación con el examen del tema titulado "La situación en Burundi", el Presidente del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

"El Consejo de Seguridad condena enérgicamente los recientes ataques perpetrados por grupos armados en Burundi, en particular los ataques contra Bujumbura perpetrados por las Fuerzas de Liberación Nacional (FLN). Preocupa de manera especial el momento elegido para llevar a cabo dichos actos, que tuvieron lugar durante la reunión de las partes en el Acuerdo de Paz y Reconciliación de Arusha (Acuerdo de Arusha) sobre Burundi, convocada el 25 de febrero de 2001 en Arusha (Tanzanía) por el facilitador Nelson Mandela. El Consejo pide la cesación inmediata de dichos ataques.

El Consejo de Seguridad expresa su enérgica desaprobación ante todos los actos tendientes a socavar el proceso de paz en Burundi. Insta a todas las partes a que actúen con moderación y se abstengan de cometer cualquier acto que pueda exacerbar la situación.

El Consejo de Seguridad condena la elección deliberada de la población civil como blanco de los ataques de los grupos armados y exhorta a todas las partes a que respeten las normas del derecho internacional humanitario y se abstengan de seguir cometiendo ataques o emprender cualquier acción militar que ponga en peligro a la población civil.

El Consejo de Seguridad reitera su llamamiento a las FLN y a las Fuerzas de Defensa de la Democracia (FDD) para que pongan inmediatamente fin a las hostilidades y se unan al proceso de paz. El Consejo recuerda la reunión celebrada el 9 de enero de 2001 en Libreville entre el Presidente de Burundi y el dirigente de las FDD, y exhorta a las partes a que continúen dicho proceso. El Consejo encarece a todas las partes, incluidos los grupos armados, que entablen inmediatamente el diálogo, de manera de crear condiciones para la cesación rápida de las hostilidades y concertar un acuerdo sobre una cesación del fuego permanente.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de proporcionar con urgencia asistencia humanitaria a los civiles desplazados como consecuencia de las hostilidades, y exhorta a todas las partes a que garanticen el acceso sin obstáculos y en condiciones de seguridad del personal de asistencia humanitaria a quienes necesiten sus servicios. El Consejo reitera el pedido dirigido a la

comunidad de donantes de ayudar al Gobierno de Burundi, a los organismos de las Naciones Unidas y a la comunidad de asistencia humanitaria a atender con eficacia las necesidades de la población burundiana. Asimismo, el Consejo exhorta a los donantes a que cumplan los compromisos contraídos en la Conferencia de Donantes de París, celebrada los días 11 y 12 de diciembre de 2000.

El Consejo de Seguridad toma nota del plan de participación de las partes en el ejercicio del poder, establecido en el Acuerdo de Arusha que fue concertado en la 14ª Reunión en la Cumbre de la Iniciativa de Paz Regional para Burundi, celebrada en Arusha (Tanzanía) el 26 de febrero de 2001, y pide a todas las partes que concierten un pronto acuerdo sobre las cuestiones pendientes relacionadas con los arreglos provisionales de participación en el poder y que presten su plena cooperación al facilitador.

El Consejo de Seguridad destaca que la clave para lograr una paz duradera en Burundi radica en las partes burundianas. Está convencido de que el logro de una avenencia es el único medio para resolver el conflicto y, a tales efectos, encarece a todas las partes que procuren zanjar las diferencias pendientes respecto del acuerdo de paz y procedan a su aplicación.

El Consejo de Seguridad reafirma su total respaldo a la continuación de las gestiones del facilitador, la Iniciativa de Paz Regional y el comité encargado de supervisar la aplicación para crear condiciones de paz en Burundi. Asimismo, destaca la importancia del papel del comité encargado de supervisar la aplicación en la promoción del proceso de paz. Toma nota del comunicado de la 14ª Reunión en la Cumbre de la Iniciativa de Paz Regional para Burundi, celebrada en Arusha (Tanzanía) el 26 de febrero de 2001. Reitera su disposición a examinar los medios prácticos que le permitan apoyar con la mayor eficacia posible el proceso de paz y la aplicación del Acuerdo de Arusha.

El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.”